

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1000/82

Cde. 2 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de sueros y antígenos con destino a la Morgue Judicial, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 23/28.

2º) El importe aproximado que asciende a / la suma de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$a 49.222.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá / imputarse de la siguiente manera:

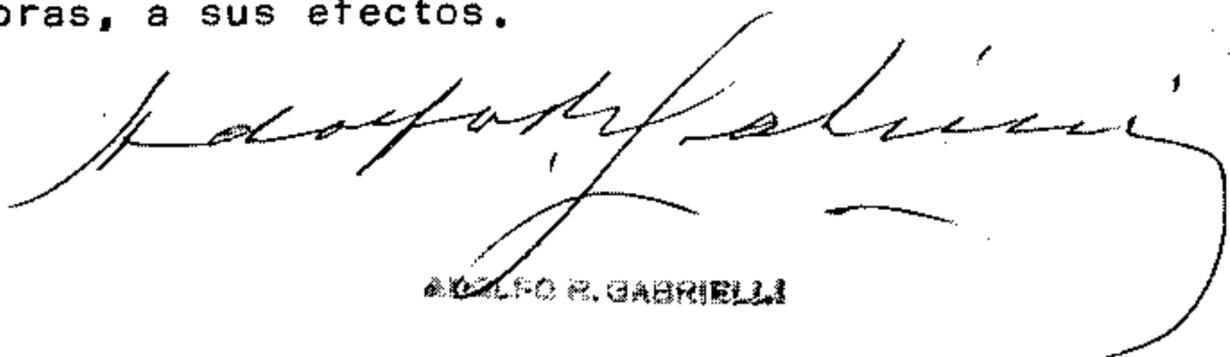
\$a 46.422 Cuenta "productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206)

\$a 2.800 Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /

1983.-

3º) Regístrese y comuníquese al Departamento de Compras, a sus efectos.

m.c.f.



ALFREDO R. GABRIELLI



7 AGO. 1983